



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

ACUERDO

Que exhorta a las autoridades federales

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit exhorta de manera respetuosa a las autoridades federales correspondientes para que se garantice la operación y el financiamiento integral de los Refugios que Atienden a Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.


SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para los efectos conducentes.

TERCERO.- Para su conocimiento, comuníquese el presente Acuerdo a las y los Diputados y Senadores por Nayarit ante el Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 97, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Dip. Librado Casas Ledezma
Presidente



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria



Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria